



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO: 916/96

FUNDAMENTOS

La zona andina fue escenario a partir del mes de setiembre del corriente año del segundo brote del virus denominado Hanta, el primer brote se produjo allá por marzo de 1995.

Los profundo análisis y estudios que se vienen realizando han concluido con un grado de certeza bastante alto que la vía de contagio proviene de inhalaciones de secreciones de una especie de roedores, conocida vulgarmente con el nombre de "colilargo", por sus características físicas.

A raíz esta epidemia son muy variadas las consecuencias sufridas por los pobladores de la zona, que van desde la sicosis lógica provocada por una enfermedad que tiene el 50% de mortalidad hasta graves repercusiones en la economía regional derivadas de verdaderos actos discriminatorios con la producción local acentuando aún más la ya pronunciada recesión económica.

Como si la señalada situación no fuera suficiente también se ha sufrido un doloroso menoscabo del derecho a la igualdad de trato del que gozamos cada uno de los argentinos, en efecto, en la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, se organiza todos los años un campeonato de fútbol con el nombre de Juan Carlos Barreiro, organizado por el Club Efil, el miércoles 13 de diciembre comienza la XVa edición. Tres Clubes de San Carlos de Bariloche pretendían participar en dicho campeonato, asombrosamente no les fue permitido por temor al contagio del Hantavirus.

Esta conducta configura un verdadero acto de discriminación para los niños e San Carlos de Bariloche que no puede dejarse pasar en forma inadvertida como representantes de los habitantes de la provincia de Río Negro debemos luchar de la defensa de nuestros derechos y repudiar toda actitud que menoscabe los mismos.

Lazzeri, Dalto, Pascual,  
legisladores.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires repudie el acto discriminatorio sufrido por los niños integrantes de los equipos de fútbol infantil de San Carlos de Bariloche de parte de pobladores de la localidad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, al impedir que los mismos participen en el campeonato Juan Carlos Barreiro, a disputarse a partir del 11 de diciembre, por temor al contagio del Hanta Virus.

Artículo 2°.- De forma.